

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

14475

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establecido en la Resolución de 23 de octubre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025 se modificó la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 142, de 28 de octubre de 2025).
2. El vocal primer titular ha alegado causa de abstención legal, la cual se considera procedente, por lo que se justifica la modificación de la designación inicialmente prevista.
3. El vocal primero suplente ha alegado causa de exención justificada, por lo que se hace necesario modificar la composición del Tribunal Calificador.
4. En relación con la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Mallorca, no ha sido posible elegir un hombre, dado que, una de las personas de la especialidad se jubila el próximo año, previsiblemente antes de que finalice el proceso selectivo, y los demás no pueden asumir estas funciones debido a la carga de trabajo que tienen actualmente asignada. Por estas razones objetivas y debidamente fundamentadas, no es posible mantener el equilibrio entre mujeres y hombres en la composición de este Tribunal.
5. Dadas las razones expuestas, se considera necesario modificar la composición del Tribunal Calificador por motivos operativos con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y designar nuevos vocales primero, titular y suplente, en sustitución de los que han presentado causa de abstención y exención justificada.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
4. La Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, de 11 de septiembre de 2025, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la abstención y exención justificadas presentadas por los vocales primer titular y suplente, respectivamente, por los motivos alegados en los escritos presentados y las causas expuestas en los antecedentes de esta Resolución.



2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de 11 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 142, de 28 de octubre de 2025).

3. Designar a los nuevos vocales primero, suplente y titular, como miembros del citado Tribunal Calificador, el cual está constituido por las personas que figuran en el anexo de esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología para la isla de Mallorca

Presidenta:

Titular: Sampol Morell, Francisca. Funcionaria del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

Suplente: Oliver Fonseca, Elora. Funcionaria del cuerpo superior de la CAIB.

Vocal primero y secretario titular:

Titular: Fernández López, Maria José. Funcionaria del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología.

Suplente: Miro Cordon, Juan. Funcionario del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología.

Vocal segunda:

Titular: Ribera Alonso, Àngels. Funcionaria del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología.

Suplente: Prior Morcillo, Mari Carmen. Funcionaria del cuerpo facultativo superior de la CAIB, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad psicología.